

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017
INAI/121/17

**SITUAM DEBERÁ DAR A CONOCER TIPO Y NÚMERO DE CUENTA DONDE
DEPOSITÓ RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS SINDICALES**

El Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) deberá dar a conocer el nombre de la institución bancaria, tipo y números de cuenta, en las se depositó los recursos públicos destinados a diversos beneficios sindicales de enero a mayo de 2017, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Oscar Guerra Ford destacó que conocer el ejercicio y destino final de los recursos públicos es materia de escrutinio público y el nuevo marco normativo de derecho de acceso a la información incluye a las organizaciones sindicales.

En este contexto, el SITUAM deberá precisar si los recursos públicos destinados a la ayuda para mantenimiento y conservación de las instalaciones sindicales; compra de juguetes para los hijos de los trabajadores sindicalizados; fomento cultural entre los trabajadores; y mejoramiento de la biblioteca sindical, se depositaron en cuentas transaccionales o de ahorro, ya que estas últimas generan intereses.

“Por ejemplo, si un recurso público me lo dan en enero y lo más seguro que los juguetes los entregan el 30 de abril y están etiquetados, pues es una decisión sindical. Yo los puedo meter a un instrumento bancario que puede ser a plazo fijo, a plazo variable. Primero que sea de ahorro y estos generan un interés. Ese interés que se llama producto financiero es parte del recurso público”, afirmó.

Entre las solicitudes específicas del particular se encuentran el tipo de cuenta en el que se depositaron los recursos destinados a la compra de juguetes para los hijos de los trabajadores sindicalizados y, en su caso, indicar el plazo de la inversión, el tipo de inversión, la fecha y firma de los responsables, así como el número de cuenta.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó una versión, en la que no son visibles los números de cuenta, ni puede consultarse si estas se encuentran bajo el esquema de ahorro o transaccional.

Inconforme, el particular manifestó que es obligación del SITUAM entregar los datos requeridos, por lo anterior interpuso un recurso de revisión ante el INAI.

Cabe destacar que el artículo 79, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública indica que los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos, deben mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, una relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto modificó la respuesta del SITUAM y le instruyó entregar al particular los extractos de los estados de cuenta bancarios donde figure la información concerniente al número de cuenta; nombre de la institución bancaria y si los recursos públicos se manejan en una cuenta de ahorro o transaccional, lo anterior en el periodo que comprende de enero a mayo de 2017; en los rubros destinados a la ayuda para mantenimiento y conservación de las instalaciones sindicales; compra de juguetes para los hijos de los trabajadores sindicalizados; fomento cultural entre los trabajadores; y mejoramiento de la biblioteca sindical.

En relación a la cuenta correspondiente a la ayuda para mantenimiento y conservación de las instalaciones sindicales deberá entregar la relación detallada de los recursos públicos mensuales recibidos de enero a mayo del año en curso.

Asimismo, deberá informar si la cuenta en la que la Universidad Autónoma Metropolitana depositó los recursos públicos para la compra de juguetes para los hijos de los trabajadores sindicalizados está bajo el esquema de "plazo" fijo o variable; la copia del documento a través del cual SITUAM solicitó dicho esquema, la fecha y las firmas de los responsables que se encargaron de dicha cuestión, así como el número de cuenta donde se encuentra el monto al que aluden.

-o0o-

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Folios: 6028800002417; 6028800002517; 6028800002617 y 6028800002917

Expedientes: RRA 3930/17; RRA 3957/17; RRA 3958/17 y RRA 3964/17

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford